

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO,
VIGENCIA DE 2013**

1. OBJETIVO

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional No.984 de mayo 14 de 2012, por medio del cual se dictan medida de austeridad y eficiencia en el Gasto Público en la Sociedad Metrolínea S.A, mediante este informe se indican los resultados obtenidos con el fin que la Dirección de la entidad tome y adopte las medidas adecuadas para lograr el buen manejo de los recursos.

El periodo evaluado corresponde de la presente vigencia del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

2. ALCANCE

En este informe se muestran los gastos de Personal y contratos de servicios personales, durante la vigencia 2013 de la entidad.

3. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Según datos suministrados por la dirección Financiera de la entidad, la secretaria General (Recurso Humano) la entidad cuenta con un número total de funcionarios de planta de 43. Con corte a 31 DE Diciembre de 2013 como se muestra en el siguiente cuadro:

TOTAL FUNCIONARIOS DE PLANTA												
CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
NUEVOS	2	2	3	1			1			1	2	
RETIRADOS	1	1	2							1	1	
No. DE PERSONAL DE PLANTA ACTIVO	43											

Fuente: P.E. Recurso Humano

Mediante la Resolución N° 399 de Junio 6 de 2013 por la cual se autoriza el incremento salarial del 5% para los empleados públicos y trabajadores oficiales de METROLÍNEA S.A. a partir del 1° de Enero de 2013.

Para el análisis del comportamiento de los gastos de la vigencia 2013 se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de personal y contratación por prestación de servicios personales.

CONCEPTO	VIGENCIA 2012	VIGENCIA 2013	VARIACION DEL PERIODO
GASTOS DE PERSONAL DE NOMINA	2.514.587.803	2.713.023.777	7%
HONORARIOS POR SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS Y CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	714.847.488	1.488.646.900	52%

Fuente: P.E. Presupuesto

- De otra parte y teniendo en cuenta la Resolución N° 399 de Junio 6 de 2013, por medio de la cual se incrementan las asignaciones básicas mensuales de los empleados públicos y trabajadores oficiales de la sociedad METROLÍNEA S.A. a partir del 1° de Enero de 2013, se incrementa en un 5%. Este incremento se refleja en la nómina correspondiente del año en curso, incrementándose en un 16% con respecto al mismo periodo del año 2012; ya que el incremento se cancela con retroactividad desde el mes de Enero de la presente vigencia.
- Los honorarios por servicios personales indirectos Y contratos de prestación de servicios de operaciones representan un aumento significativo del 52% debido a la necesidad de contratar asesoría jurídica integral, acompañamiento y coordinación en la liquidación del contrato de concesión para la construcción de la estación de cabecera y los patios de operación y talleres de Floridablanca del sistema integrado de transporte masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga (suscrito el 18 de Noviembre de 2008 entre estaciones METROLÍNEA LTDA y METROLÍNEA S.A.; así como la asesoría, acompañamiento, coordinación y representación de METROLÍNEA en cada una de las etapas previstas a que haya lugar, relacionadas el capítulo solución de conflictos del contrato de concesión incluido la transacción o el arbitramento, si a este último hubiere lugar); así como también la Entidad debe atender jurídicamente cada una de las demandas o procesos que cursan en su contra.
- Respecto a los Gastos de Personal de Nomina se refleja un aumento del 7% representados en el crecimiento del área de operaciones debiéndose nombrar un ingeniero de sistemas en el centro de control, un profesional en el área de mercado, un conductor de gerencia, 2 asistentes, traslados de personal a otras áreas y se cubrieron las vacantes respectivas.

SERVICIOS PUBLICOS (teléfonos fijos y celular)**Asignación de uso de teléfonos fijos y celulares:**

CONCEPTO	VIGENCIA 2012	VIGENCIA 2013	VARIACION DEL PERIODO
SERVICIO DE TELEFONO FIJO	7.865.785,50	11.300.310	30%
SERVICIO DE TELEFONO CELULAR	5.894.767	7.069.977	17%

Fuente: P.E. Presupuesto

Debido al traslado a la nueva sede administrativa de la Entidad (Estación de transferencia de Provenza) y al cambio de tarifa básica a comercial en la telefonía fija, así como la necesidad de nuevas líneas de acuerdo a la estructura de crecimiento de la Entidad y traslado del Centro de Control del SITM y el Call Center y cambio del estrato del sector a tarifa comercial, se refleja el incremento del 30% en comparación con el mismo periodo del año 2012.

Debido al crecimiento de la entidad se vio la necesidad de aumentar el plan de servicio de telefonía celular el cual a 31 de Diciembre refleja un aumento del 17% para la vigencia en análisis.

CONCLUSIONES

1. Se continúa la aplicación de la política en materia de economía y austeridad del gasto, la Entidad promueve la optimización de los recursos.
2. Por medio de la resolución N° 529 de Septiembre 17 de 2013 se aplazan parcialmente algunas partidas en el Presupuesto Ingresos y Gastos de la Sociedad METROLÍNEA S.A. vigencia fiscal 2013.

RECOMENDACIONES

1. Todo el personal deberá tomar conciencia de la necesidad de adoptar conductas necesarias para la racionalización del gasto público y medidas de austeridad.
2. Teniendo en cuenta la Directiva Presidencial 04 de 2012 denominada CERO PAPEL, se debe aplicar en la Entidad a fin de hacer mejor uso de los medios tecnológicos (Neogestión) que permitan recurrir cada vez menos a los medios impresos.

Cordialmente,



SALVADOR RIOS
Jefe Control Interno